

Guayaquil, Abril 30 del 2001

Señores
**ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
SYSGLOBAL S. A.**
Ciudad.-

El suscrito Ab. Carlos Julio Caputi Aguayo, Comisario Principal de SYSGLOBAL S. A. en cumplimiento con las disposiciones expedidas por la Superintendencia de Compañías, procedo a poner a vuestra consideración este informe que corresponde al período del 1 de Enero al 31 de Diciembre del 2000.

La administración de la empresa ha cumplido con todas las disposiciones, normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes así como las resoluciones de Junta General y del Directorio.

La correspondencia, Libros de Actas de Junta General de Accionistas, libros de Acciones y Accionistas, comprobantes y libros contables, se llevan y se conservan de acuerdo a las disposiciones Legales Vigentes y de acuerdo a las normas de la práctica contable generalmente aceptada en el Ecuador.

La custodia y conservación de todos los bienes de la compañía es adecuada.

Expongo que he dado fiel cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 321 de la Ley de Compañías vigente.

Los procedimientos de Control Interno establecido por la Administración de la Compañía son los adecuados en esta clase de negocios.

Las cifras presentadas en el Estado Financiero guardan concordancia con las registradas en los libros contables.

Las relaciones e índices de los Estados Financieros son confiables ya que han sido elaborados dentro de los principios generalmente aceptados.

Del análisis comparativo de los principales indicadores financieros correspondiente a los dos últimos ejercicios económicos, se desprenden los siguientes índices:

LJ 7 DIC. 2001

INDICES	DIC. 31/1999	DIC. 31/2000
Razón Corriente: Activo Corriente / Pasivo Corriente	5.97	La Cía. no tiene Pasivos Corrientes
Porción de Caja: Caja / Pasivo Corriente	2.66	La Cía. no tiene Pasivos Corrientes
Razón de Deudas: Deuda Total / Patrimonio	-1.90	-1.34
Margen Neto: Utilidad Neta / Ventas	-0.43	-1.16
Rentabilidad de Capital: Utilidad Neta / Deudas LP + Patrimonio	-0.86	-1.25
Utilidad Neta / Patrimonio	0.68	0.42

Los Estatutos Sociales no contemplan la exigencia de garantías para los Administradores.

La compañía ha dado cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Régimen Tributario Interno en lo concerniente al sistema de corrección monetaria integral.

En mi opinión, la Contabilidad ha sido llevada correctamente, los Balances y Estados Contables reflejan razonablemente la realidad financiera de la empresa. El informe prestados por la Administración se ajustan a las normas legales y estatutarias.

Atentamente,


Ab. Carlos Julio Capua Aguayo